A: Ingeniería Electromecánica General S.A. (I.E.G.)
Mayor Fleitas 797 e/ Herminio Giménez
Tel.: 201.440 – 228.290
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5932/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 18: CAACUPE – HHP 1

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario del Ítem 18, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....30.MAR.2015....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5932/2014 firmado entre ANDE y la firma Ingeniería Electromecánica General S.A. (I.E.G.), en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario del Ítem 18, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

I.E.G. S.A.
Mayor Fleitas 797 e/ Herminio Giménez
Telefax: 201.440 - 228.290
Ing. Ricardo Q. Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para el Ítem 18, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 18: G 953.510 (novecientos cincuenta y tres mil quinientos diez guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
18	Caacupé	970.000	-16.490	953.510

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Nelson A. Ramos Ibarrola
C.I. N° 478.656
Ingeniería Electromecánica General S.A.
RUC N° 80002996-8

I.E.G. S.A.
Mayor Fleitas 797 e/ Herminio Giménez
Telefax: 201.440 - 228.290

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DDAC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución